



ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.

	Por mes \$	Por día \$	Por kilo \$
Trabajador no calificado	666.277,81	35.102,70	
Trabajador semi calificado	698.469,75	36.761,22	
Trabajador calificado	754.750,48	37.867,81	
Especializado	806.969,50	38.420,84	
Capataz	828.114,13	38.695,70	
Encargado	838.432,11	39.802,84	
Supervisor	823.735,40		
Cosechador no permanente			375,18
Empacador no permanente			354,43



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.